

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-0668**

Previamente a avocar las presentes diligencias, se dispone:

OFICIAR al Juzgado Quinto de Familia de Bogotá, para que precise si la comisión de secuestro ordenada dentro del proceso de sucesión número 2016-585, se refiere a los diecisiete (17) inmuebles que aparecen en el cuaderno de medidas cautelares copartido, o si se únicamente se refiere a uno o alguno de ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>46</u> Hoy <u>17-08-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
